

Ate, 31 de Marzo de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG**VISTOS:**

El Informe N° 169-2022-EMAPE/GRH emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 236-2022-EMAPE/GCAL emitido por la Gerencia Central de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado; tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre de 2021, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000166-2015-EMAPE/GG de fecha 10 de noviembre de 2015, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento Interno de Trabajo de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución N° 000196-2021-EMAPE/GG de fecha 15 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto institucional de apertura de ingresos del ejercicio fiscal 2022 de EMAPE S.A.;

Que, a través del Informe N° 169-2022-EMAPE/GRH emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, propone el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 de EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe Legal N° 236-2022-EMAPE/GCAL, la Gerencia Central de Asesoría Legal comunica opinión legal respecto el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2022 de EMAPE S.A.;

Que, con el visado del Gerente de Recursos Humanos, y del Gerente Central de Asesoría Legal, y;



Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento a las disposiciones previstas en la presente Resolución.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

REGÍTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN
Gerente General